



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1383-2016-UNAP  
Iquitos, 23 de noviembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 217-2016-D-FZ-UNAP, presentado el 23 de noviembre de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, solicita al rector autorizar y financiar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 24 al 26 de noviembre de 2016, en compañía de don Orlando Iberio Vela, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad antes mencionada, para que asistan al "I Taller de Autoevaluación de Programas Educativas" en el marco del nuevo modelo de acreditación, que se realizará el 25 de noviembre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos del 24 al 26 de noviembre de 2016, de doña María Elena Díaz Pablo, decana (e) de la Facultad de Zootecnia y de don Orlando Iberio Vela, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Zootecnia, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a la autoridad y al docente mencionados en el artículo precedente, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, un día de viático por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles) para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que doña María Elena Díaz Pablo y don Orlando Iberio Vela, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada del viático por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Dist.:VRAC,SG,FZ,DGA,OGP,OGRH,Abast.,Cont.,Tes.,Upp,Int(2),Archivo  
mpc.



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL (e)